

No.



CONVERSION, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS Y
FORMAS (PLASTIFORM) S. A. -----

CUANTIA: US. \$ 800,00-----

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy veintiocho de noviembre de dos mil uno, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Comparece el señor **SANTIAGO LLADÓ FERRER**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A.**, Debidamente autorizado por la Junta General de Accionista, según consta en el nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes, nacionalizado ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, reforma del estatuto social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CONVERSIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A.**, al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVENIDORES.-** Intervienen en la



celebración de esta escritura, la compañía PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A., debidamente representada por su Gerente General SANTIAGO LLADÓ FERRER, quien exhibe su nombramiento el cual debidamente aceptado e inscrito y vigente que se adjunta como documento habilitante, nacionalizado ecuatoriano, mayor de edad, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del citado cantón el diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, b) Mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil se aumentó el capital de la compañía PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A., de quinientos mil a un millón quinientos mil sucres y, se reformó su estatuto, inscribiéndose el veinte y siete de abril de un mil novecientos ochenta y ocho c) Según escritura pública celebrada diez y siete de abril de un mil novecientos noventa y cinco ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, aumento nuevamente su capital en la cantidad de cinco millones de sucres y fue inscrita el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco. d) La Junta General universal y extraordinaria de accionistas de PLÁSTICOS Y FORMAS(PLASTIFORM) S. A., en sesión celebrada el uno de agosto de dos mil uno, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad aprobar los puntos que se detallan en la cláusula siguiente:

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

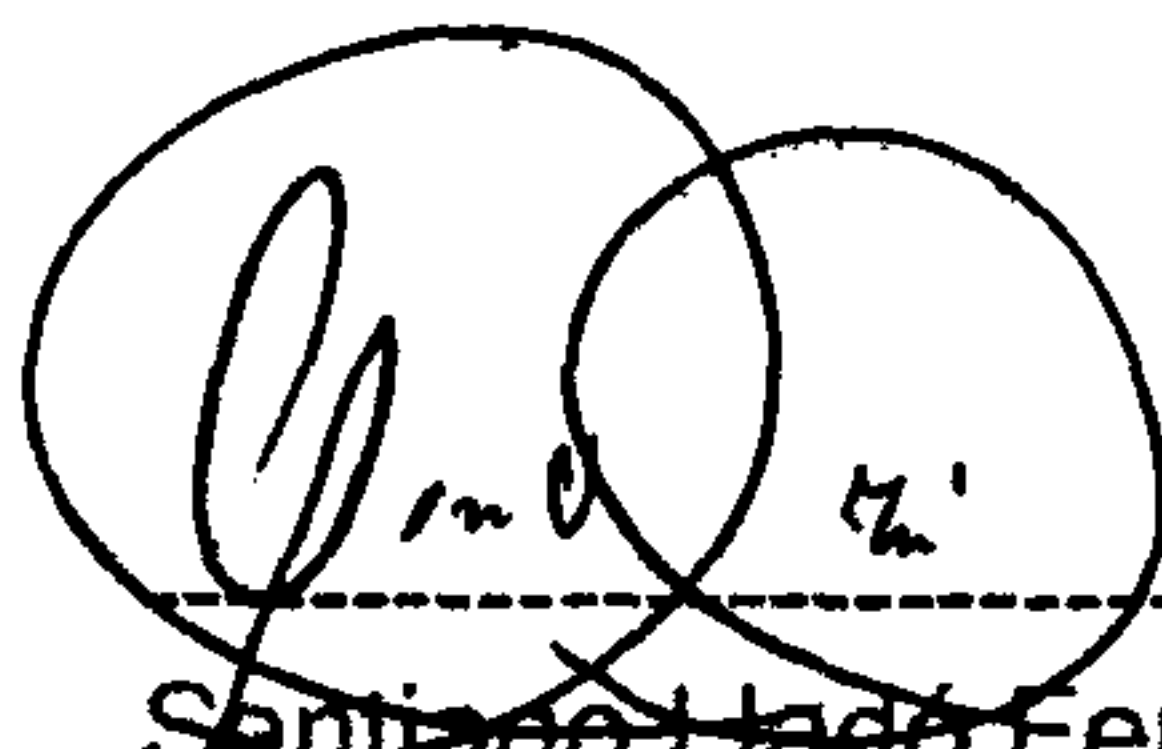
NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS Y FORMAS PLASTIFORM S.A.
CELEBRADA el 1ro de Agosto de 2001

En la ciudad de Guayaquil en el domicilio de la compañía Km. 9 ½ vía a Daule,
asisten las siguientes personas:

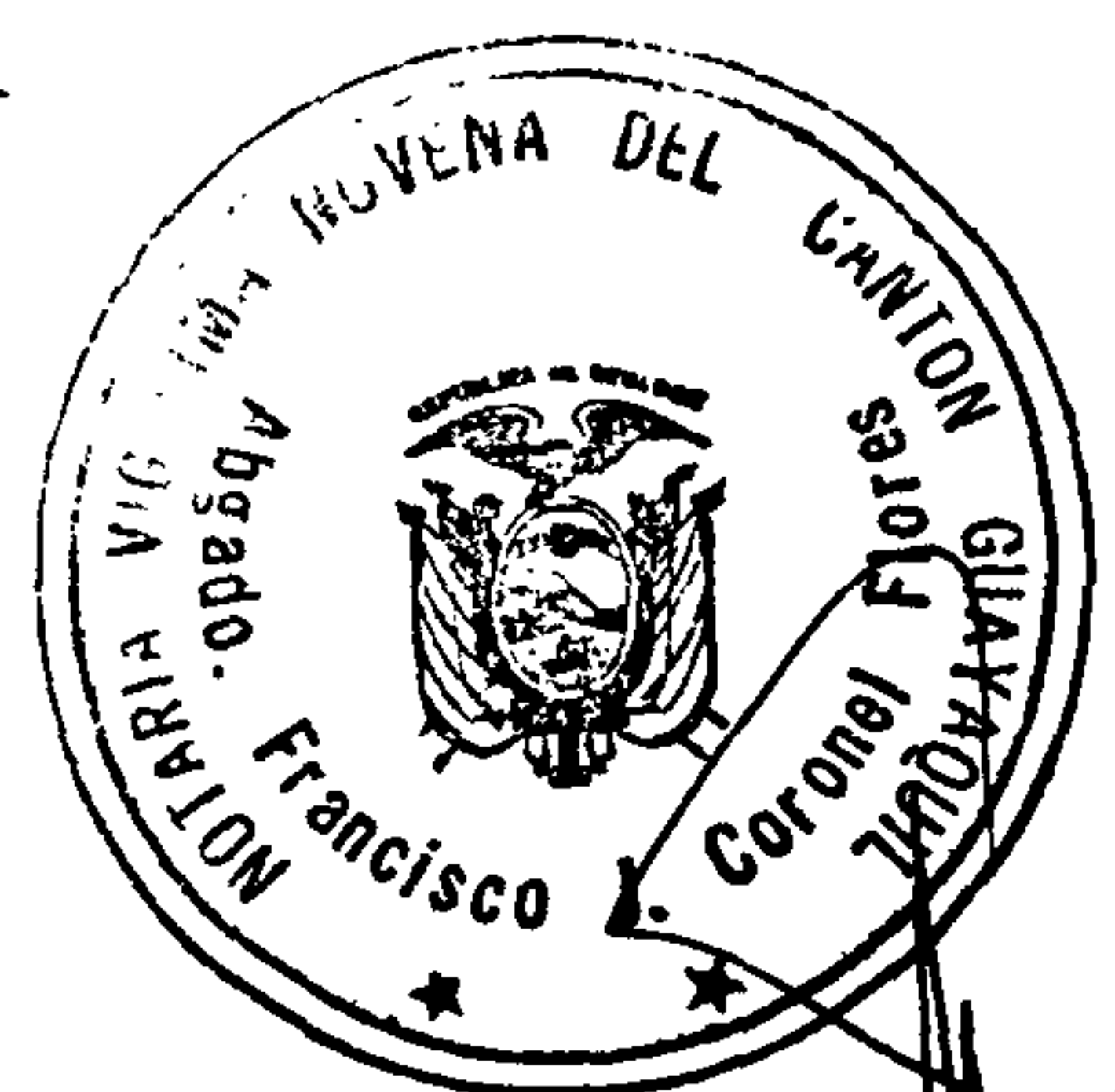
Accionista	Acciones No.	Valor
Sr. Santiago Lladó Ferrer	5.000	S/. 5'000.000
Total Capital	5.000	S/. 5'000.000

Invitados .-

Jorge Mirabá	Contador
Kenny Brigitte Guadalupe M	Asesora Legal



Santiago Lladó Ferrer
Secretario - Gerente



GUAYAQUIL, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.- REGISTRO MERCANTIL.- #- 13.613 .- NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL.- PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A. a :
SANTIAGO LLADO FERRER /.- REP.#: 18.829

000 04

REF: 8.381/1/86

Guayaquil, Julio 20 de 1999

Señor
SANTIAGO LLADO FERRER
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cumpleme informarle que la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la **PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM)**
S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE**
GENERAL de la misma por un período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones
constantes en los Estatutos Sociales de la misma .

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal , judicial y
extrajudicial de la compañía .

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública
otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 10 de Marzo de
1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Abril
de 1986 .

Muy Atentamente

Ab. Joaquín Flor Morla
SECRETARIO AD HOC

Guayaquil, Julio 22 de 1999 .-

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICOS Y**
FORMAS (PLASTIFORM) S.A. para el cual he sido elegido

SANTIAGO LLADO FERRER
GERENTE GENERAL

C.I. 09025742EA



En la presente fecha queda inscrito en el
Nombramiento de *Santiago Llado Ferrer*
Folio(s) *45.254* / Registro Mercantil No. *13.613*
Repertorio No. *18.829*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil *19 de Agosto de 1999*

AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Registra Mercantil

ACTA DE JUNTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS Y FORMAS
(PLASTIFORM)S.A. CELEBRADA EL 1RO DE AGOSTO DE 2001

En el cantón Guayaquil, a las 10 horas veinte minutos del día 1 de agosto del 2001, en el inmueble localizado en el Km. 9 ½ vía a Daule, se reúne la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A. contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sr. Santiago Lladó Ferrer, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de representante legal de la compañía, así como asiste en calidad de invitado el contador y la asesora legal de la compañía Sr. Ing. Jorge Mirabá y Kenny Guadalupe M. Todas las acciones se encuentran liberadas y son ordinarias y nominativas del valor nominal de un mil sucres cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía que equivale a cinco millones de sucres, resolvieron en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el art. 238 de la Ley de Compañías Codificada e igualmente por unanimidad resolvieron tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y Decidir sobre la situación de la compañía
2. Conocer y resolver sobre la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34, donde se dispone que las compañías tienen que expresar sus capitales y contabilidades en dólares de los Estados Unidos de América.
3. Luego de convertido a dólares de los Estados Unidos de América el capital social y la contabilidad de la compañía, decidir sobre cambiar el valor nominal de cada una de las acciones que representan el capital social de la compañía equivalente a 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (S/.1.000) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, (es decir lo que en valor a sucres sería S/. 25.000) de este modo el capital de la compañía estará representado por acciones ordinarias y nominativas del valor de \$ 1,00 de los Estados Unidos de América.
4. Cumplir con la resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, (donde se establece como monto mínimo suscrito para el capital d las compañías anónimas la cantidad de veinte millones de sucres que con la conversión serán \$ 800,00 de los Estados Unidos de América) aumentando el capital y la forma de pago.
5. Conocer sobre la reforma al estatuto social de la compañía
6. Acordar sobre los funcionarios que se encargaran de la administración de la compañía.

En este caso como no existe ninguna persona ejerciendo el cargo de presidente de la compañía se resuelve que Kenny Brigitte Guadalupe presida en calidad de Ad-Hoc esta junta general extraordinaria y universal de accionistas y actúa como secretario el Gerente General Sr. Santiago Lladó. Se deja constancia que el secretario de la junta formó la lista de los asistentes, y



de las acciones de cada uno de ellos y personas concurrentes, así mismo ha recogido la firma según lo dispone la Ley.

En relación al primer punto del orden del día, esto es, Conocer y Decidir sobre la situación de la compañía. Toma la palabra la Presidenta para exponer sobre la situación de la compañía. Indica que por diversos motivos, ajenos a su voluntad, esta compañía no ha tenido movimiento contable ni de cualquier índole, es decir la misma ha esta inactiva sin operaciones (activas ni pasivas), por tanto y, debido al tiempo transcurrido desde 1996 que tiene acéfala su administración, la intendencia de Compañías resolvió declararla INACTIVA, se propone actualizar la compañía cumpliendo sus obligaciones fiscales, tributarias, societarias, municipales, etc., excluirla de la inactividad. Esta moción es secundada unánimemente por los accionistas. Así pues se acuerda autorizar a Brigitte Kenny Guadalupe M, para que realice las gestiones necesarias que tienden a legalizar la actualización de la compañía e igualmente autorizan para que el contador Ing. Jorge Miraba registre las operaciones necesarias en la contabilidad, declare los resultados de los ejercicios económicos inactivos, se paguen los impuestos y las multas de los mismos, etc.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y mociona que siendo éste un asunto legal se escuche los aspectos técnicos del punto. La asesora solicita se revise el registro oficial No. 34, el mismo que contiene la Ley para la Transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, que entre otras cosas ordena en las Disposición General primera.- (lo siguiente) *La contabilidad de las compañías se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda.* Además en las Disposición Transitoria séptima, inc. 1ro.- *las sociedades obligadas a llevar contabilidad, efectuarán las conversiones de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con la norma ecuatoriana de contabilidad promulgada por la federación Nacional de Contadores y aprobada conjuntamente por Servicio de Rentas internas, Superintendencia de Bancos y Compañías, Norma ecuatoriana de contabilidad NEC No. 17. En vistas de estas regulaciones se recomienda acatar lo dispuesto. Los accionistas aprueban lo referido y se concluye en convertir la contabilidad y el capital de la compañía a dólares, según lo expuesto, solicitando que se realice un cuadro para saber cual es el valor de las acciones y capital, (detalle que se explicará en un anexo)*

Inmediatamente pasan a tratar el 3er punto del orden del día, esto es, cambiar el valor actual de las acciones que conforman el capital de la compañía PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM)S.A., La Presidenta toma la palabra e indica que debería cambiarse el valor de las acciones de U.S. \$ 0.04 centavos de dólar a un dólar de Los Estados Unidos de América, de esta manera se administrará de mejor manera con la convertibilidad, igualmente este cambio se reflejará en el estatuto de la empresa, esta moción es aprobada por unanimidad, por tanto del capital que era de S/.5'000.000 luego de la convertibilidad son de U.S.\$200,00, por tanto esta dividido en 200 acciones de un dólar cada una. Para el efecto se anularan las acciones existentes y se

emitirán unas nuevas con la cantidad en dólares y reenumeradas en el libro de acciones y accionistas. Todo fue aprobado y así sea.

Seguidamente se pasó a tratar el 4to punto del orden. Cumplir con la resolución No. 991.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, toma la palabra el accionista Santiago Lladó Ferrer para volver a otorgarle la palabra a la asesora legal respecto este punto y, ésta dice que hay que cumplir con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, (arriba detallada, donde se establece como monto mínimo suscrito para el capital de compañías anónimas en veinte millones de sucres lo que en dólares son ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.) Por tanto, como esta compañía tiene un capital de \$200,00 será necesario aumentarlo por lo menos al mínimo legal, por tanto recomiendo aumentar el capital social de la compañía. La Presidenta indica que siendo el capital equivalente a \$200 dólares de los Estados Unidos se lo aumente en \$600,00 dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Consecuentemente -indica la asesora- se deberán emitir nuevas acciones sociales, ordinarias y nominativas, cada una del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, aumento que se podrá pagar en estos momentos a prorrata de lo que le corresponde a cada accionistas o el 25% ahora y el saldo a un año plazo contado desde la inscripción de esta escritura pública. Luego de escuchar la explicación, el accionista Santiago Lladó Ferrer aprueba lo mocionado que es efectuar el aumento en los términos señalados, sin embargo siendo el único accionista resuelve pagar la totalidad del aumento en estos instantes y para el efecto suscribe 600 acciones pagando U.S.\$ 600,00. Cumplida la votación la junta general extraordinaria y universal de accionistas resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad el aumento del capital social de la compañía en la forma indicada y el pago del mismo se efectuará en numerario en estos momentos; consecuentemente se emiten nuevas acciones.

En relación al 5to punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía toma la palabra la Presidenta y expone que consecuente con las resoluciones tomadas por la sala, especialmente el cambio del valor nominal de las acciones y el aumento del capital social eleva a moción reformar EL Estatuto Social de la compañía, a continuación La asesora redacta el texto de la reforma del estatuto social: que dirá en su **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la sociedad es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800 acciones." Este capital podrá ser aumentado por la resolución de la junta de los accionistas fundamentándose en la Ley.

Artículo Sexto.- (se le agregará) Las acciones en que se divide el capital son ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, reenumeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive, que para su validez deberán ser firmadas por el Gerente General y Presidente de la sociedad de ser el caso.

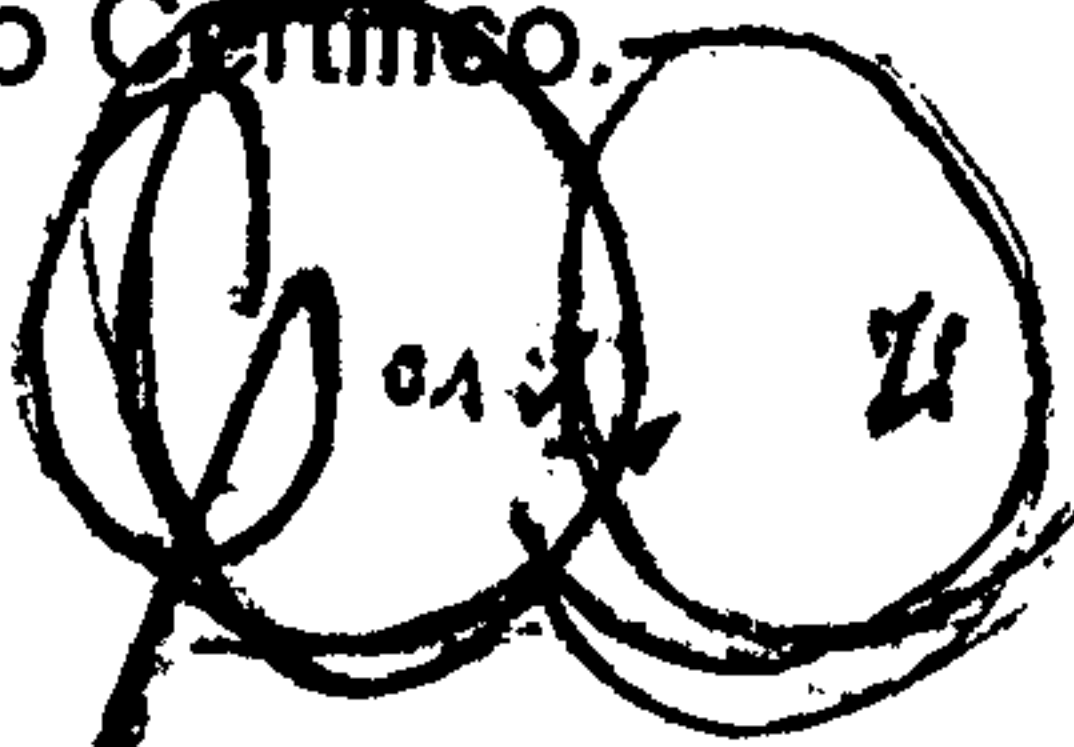


Cumplida la votación la junta general extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad de todos los presentes aprobar en su totalidad la reforma del Estatuto Social de la compañía.

Inmediatamente se procede a tratar el 6to punto el orden del día esto es Resolver sobre la nueva administración de la compañía, el Sr. Lladó resuelve que posteriormente designará el cargo de Gerente General de la compañía ya que sus múltiples actividades no le permiten encargarse de la gerencia sin embargo él seguirá siendo el Representante legal de la misma siendo el Presidente de la compañía, por tanto deja expresa constancia de su renuncia al cargo de Gerente General y su aceptación al cargo de Presidente.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició se da lectura a la presente acta, y una vez que se la aprueba concluye la reunión a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los concurrentes. El Sr. Santiago Lladó Ferrer, Secretario Gerente General- Socio.f) Kenny Brigitte Guadalupe M. Asesora Legal Presidenta- Ad-Hoc F) Jorge Miraba Contador.

Lo Certifico.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Santiago Lladó Ferrer', written over a circular stamp or seal.

Santiago Lladó Ferrer
Secretario

ANEXO 1

ACCIONISTA
No. ACCIONES
VALOR

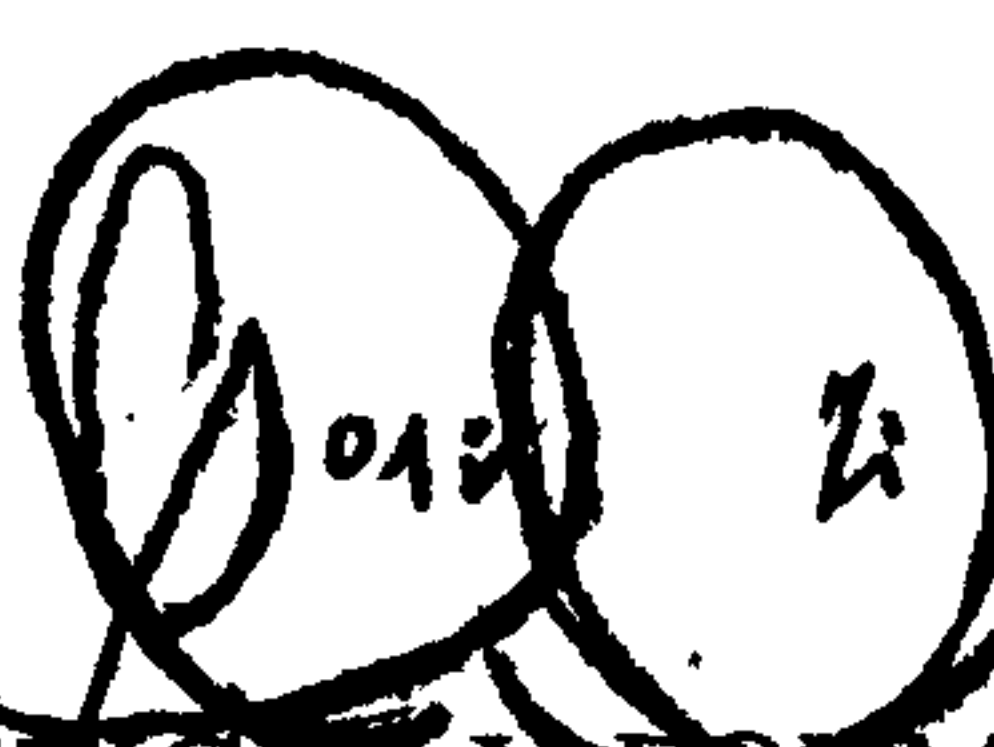
ACCIONISTA	ACCIONES	No.	S/.	convertibilidad \$
SANTIAGO LLADÓ FERRER	5000	200	5'000.000	200, 00
CAPITAL	2.000	200	5'000.000	200,00
Aumento	15.000	600	15000.000	600,00
TOTAL	20.000	800	20'000.000	800,00



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el Señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, representante legal de la compañía PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A., debidamente autorizado por la junta de socios celebrada el uno de agosto del dos mil uno, declara lo siguiente: **UNO (1).** - Convertida la contabilidad y por ende el capital de la compañía PLÁSTICOS Y FORMAS(PLASTIFORM) S. A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la disposición general primera, disposición transitoria séptima de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y de acuerdo con la Norma de Contabilidad (NEC) numero diecisiete No. 17. **DOS (2)** . - Cambiado el valor nominal de cada una de las acciones que representan el capital de la compañía equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$0.04) al valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$1,00) (es decir lo que en valor en sucres seria veinte y cinco mil sucres) de este modo el capital de la compañía estará representado por acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América. **TRES (3).**- Aumentado el capital de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600,00)** alcanzando un capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800,00)**, aumento que se pagará según lo acuerda la junta de socios referida en el cuarto punto del orden del día. **CUATRO (4).**- Reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículo quinto y sexto conforme se redacta en el quinto punto del orden del día 5.- Autorizada la consultora Legal y la Abogada; **BRIGITTE KENNY GUADALUPE MEDINA Y MARTHA ZAMORA LANDECHO**, para que realicen las gestiones necesarias para la ejecución de lo



declarado. **CLAUSULA CUARTA.-** El señor SANTIAGO LLADÓ FERRER, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S. A., declara bajo la gravedad del juramento que se encuentra correctamente integrado el capital (aumento) suscrito en la forma indicada en la referida Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de agosto del dos mil uno. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento firmado por la Abogada Martha Zamora Landecho, Registro profesional número siete nueve cuatro uno, del colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que junto con los demás documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

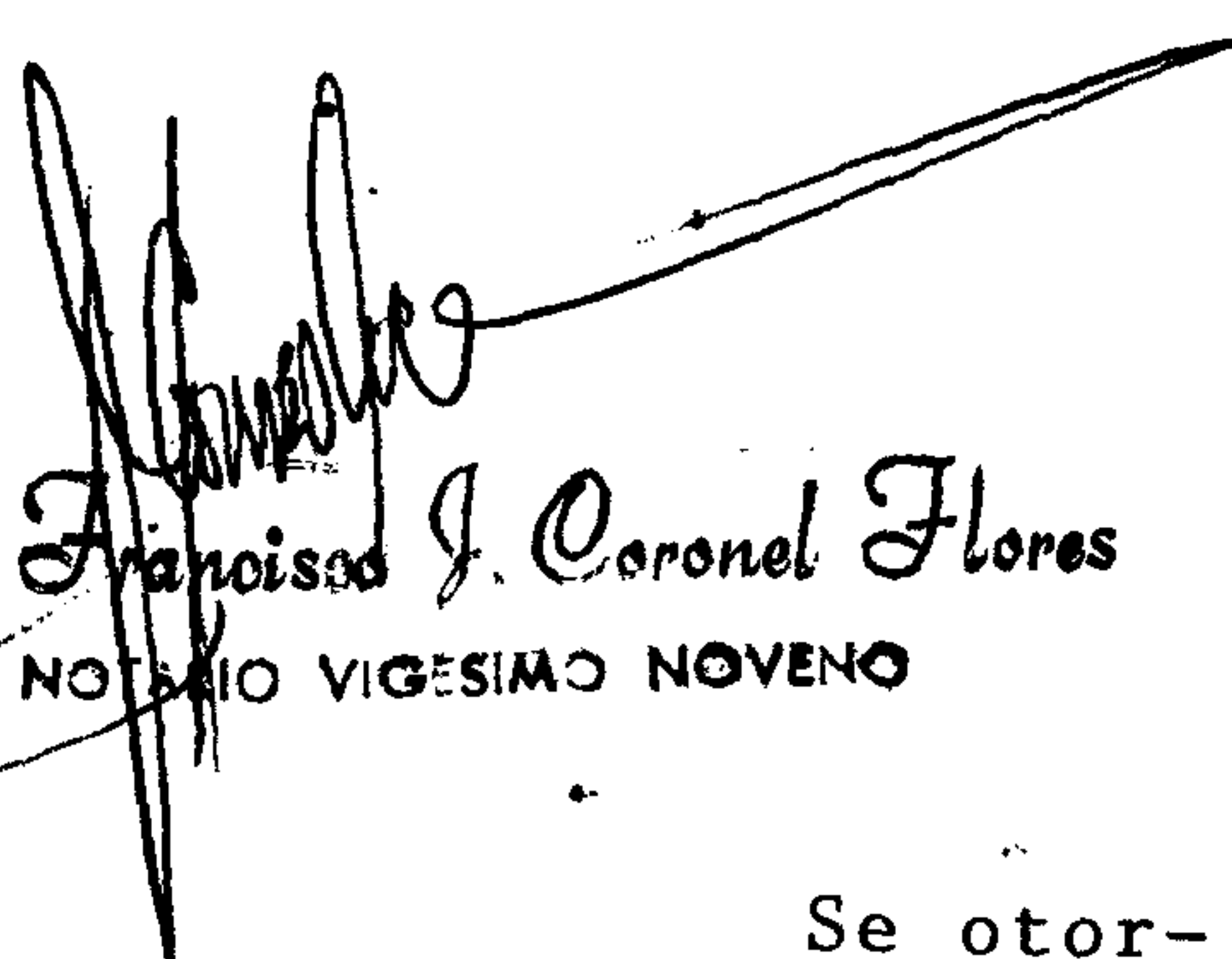

PLÁSTICOS Y FORMAS(PLASTIFORM) S. A.

RUC. 0990810338001

SANTIAGO LLADÓ FERRER

CED. CIUD. 0902547421




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otor-

g6 ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de CONVERTIBILIDAD, AUMENTO DE CAPITAL SUS - Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA - PLASTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM S.A.), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y tres días del - mes de Enero del dos mil dos.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, -RAZÓN, -SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL UNO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE Y DOS
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, NÚMERO 02-G-IJ-0008137, EMITIDA
POR EL SEÑOR VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE -
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL' POR -
LA QUE SE APRUEBA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL, EL CAPITAL -
AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS Y FORMAS PLASTIFORM S.A,
DOY FÉ.- GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008137, dictada el 22 de Octubre del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PLASTICOS Y FORMAS PLASTIFORM S.A.**, de fojas 20.713 a 20.727, número 1.708 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.092 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron las anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil dos.-

Yo, Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 38384
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*

